Núm. 4163
Fecha: 4 de marzo de 1990 2:30 p.m.
Aprobado: **Antonio J. Colorado**
Secretario de Estado
Por:
Secretario Auxiliar de Estado

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

DEROGACION

Por la presente derogamos el Reglamento Interno del Parque Nacional de Recreación Laguna del Condado, el cual fue radicado ante Secretario de Estado el 17 de diciembre de 1987 bajo el número de radicación 3553.

El mismo fue promulgado al amparo de las disposiciones de la Ley 114 del 23 de junio de 1961 y la Ley 126 del 13 de junio de 1980, según enmendadas, resultando actualmente inoperante.

Dado en San Juan, Puerto Rico a 27 de febrero de 1990.

Leonardo González Rivera
Secretario
Presidente y/o Gerente General